

Causa del presente es, no ponia haber pasado pa
sar a las Salas Capitulares de ella por hallarme
enfermo, los señores D. Juan Lopez Vando
y D. Jph. Manj. del dho. Alcalde de honor. Desea
dha villa en veinte y cinco dias del mes de
Maio mill setecientos sesenta y cinco e,
a cuyas Causas ha Concurrido Antonio Cu
tillas de esta Realidad para e efecto e ponerle
en posesion del empleo de Alcalde de honras
de esta referida villa para el presente año
como esta mandado en estos autos, a con
sequencia de lo que dello resulta; para lo
qual le devieron Jurar y prestar juramento por Dios
nro. S. y a su Señal de Cruz que has co
mo se requiere, yo haciendo Juan y Jph.
con el dho. oficio Ven. y fielmente queda
admitido el dho. alonso alonso y posesion del
mencionado empleo en señal de lo qual
la bara de Justicia de que havia usado D.
Matias Ant. Pinar de Leon va a ante
los Jueses hallaba suspensa por el oficio de
la disuelta equibocacion, y la entregaron
susue, y remiendola en la mano la levantaron
alto: en cuya conformidad quedo admitido
y posesionado del mismo empleo
y para que conste y e efecto que haia digno
lo firmo con sus uera. De queda, fern.
Juan Lopez ucedo Joseph Martinez,

Antonio cutillas

D. Jph. Manj. del dho. Alcalde de honor.

